

29

3135
OK

ALMACENES DE PRATI S.A.

Guayaquil, 14 de abril del 2011.

Señor Economista

FREDDY ENRIQUE FLORES ESTEVES

Ciudad.-

Ref.: OSI - n. 57.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **DIRECTOR SUPLENTE** de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole reemplazar indistintamente a cualquier Director Principal, en caso de falta, excusa o impedimento, con todas las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, previo llamamiento del Presidente del Directorio para este propósito, según consta de la Escritura Pública autorizada el día 30 de septiembre del 2003 por el señor Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita el 21 de octubre del 2003 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas 128.757 a la 128.779, número 19.042 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.813 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



AB. EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA

Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Conste expresamente que acepto desempeñar el cargo de **DIRECTOR SUPLENTE** de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, en los términos que anteceden, para constancia de lo cual firmo el presente nombramiento.

Guayaquil, 14 de abril del 2011.



ECON. FREDDY ENRIQUE FLORES ESTEVES

C.C. No.: 0902082411

NUMERO DE REPERTORIO: 24.259
FECHA DE REPERTORIO: 29/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Director Suplente**, de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, a favor de **FREDDY ENRIQUE FLORES ESTEVES**, a foja **38.997**, Registro Mercantil número **7.646**.

ORDEN: 24259



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA